



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
12 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

59º período de sesiones

Acta resumida de la 1676ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 19 de enero de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes de los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Myanmar (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Myanmar (continuación)
(CRC/C/MMR/3-4; CRC/C/MMR/Q/3-4 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidencia, la delegación de Myanmar toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Sandberg** dice que ha habido denuncias de graves violaciones de los derechos humanos en la frontera entre Myanmar y Tailandia en relación con niños migrantes que eran deportados a Myanmar procedentes de Tailandia. Pregunta si siguen produciéndose dichas violaciones y, de ser así, qué medidas está adoptando el Estado parte para ponerles fin.

3. **El Sr. Koompraphant** pregunta qué medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas hay en vigor para apoyar a las familias, especialmente a las que han convivido durante años con el conflicto armado. También desea saber qué medidas se están tomando para vigilar y prevenir la venta y la trata de niños, entre otros fines, para el trabajo y la explotación sexual. Pregunta si existe un programa de protección de las víctimas dirigido a los niños y de qué recursos se dispone para ayudar a los niños víctimas en los procedimientos jurídicos. ¿Qué medidas se adoptan para reducir al mínimo los efectos negativos de dichos procedimientos en los niños víctimas y de qué apoyo psicosocial disponen?

4. **La Sra. Aidoo** pregunta cómo vela el Estado parte por que toda la población conozca mejor los principios de derechos humanos, incluidos los consagrados en la Convención. Pregunta si se imparte educación sobre los derechos humanos en todos los niveles de enseñanza, incluidos los estudios postsecundarios. ¿Existen organizaciones que impartan educación sobre los derechos humanos o puedan hacerlo y, en caso afirmativo, qué tipo de relación mantienen con el Gobierno?

5. En cuanto al nivel de vida, la oradora señala que el Gobierno hace hincapié en el desarrollo rural y la reducción de la pobreza, y ha adoptado un plan a este último respecto. Pregunta qué recursos presupuestarios se asignarán al plan y si incluye estrategias para garantizar una reducción equitativa de la pobreza, ya que los grados de esta varían entre los diferentes estados y divisiones del país. Señala que la última encuesta de indicadores múltiples realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha excluido algunas categorías de niños y espera que las reuniones de datos futuras incluyan a todos ellos. Pregunta también si en la elaboración del presupuesto nacional se incluyen programas específicos para mejorar las condiciones de vida de los niños pobres, tal como exige el artículo 27 de la Convención.

6. **El Sr. Madi**, en relación con el debate sobre la inscripción de los nacimientos que tuvo lugar en la sesión anterior, pregunta si el Estado parte se está ocupando de la cuestión de los niños que no han sido inscritos en el registro. En particular, desearía saber si existe un mecanismo para establecer la edad de los niños que no disponen de certificado de nacimiento y están reclutados en las fuerzas armadas. Desea conocer también la condición jurídica de los niños rohingya.

7. **El Sr. Kotrane** señala que el Estado parte no ha ratificado los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 138 (1973) sobre la edad mínima ni N° 182 (1999) sobre las peores formas de trabajo infantil. Además, la OIT, al examinar los informes de los Estados partes relativos a la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, de 1930 (N° 29), señaló que en Myanmar algunos niños están sometidos a trabajo forzoso, entre otros lugares, en campamentos militares. Pregunta qué políticas está

aplicando el Estado parte para impedir toda forma de trabajo forzoso y de explotación conexas de niños.

8. **La Sra. Thein Thein Htay** (Myanmar) dice que su país está trabajando para alcanzar, a más tardar en 2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la mortalidad materna y de niños menores de 5 años, pero que, debido a la escasez de recursos nacionales y de asistencia para el desarrollo, los progresos han sido muy lentos. Además de utilizar los recursos existentes con la mayor eficacia posible, Myanmar se esfuerza por sentar las bases para hacer un uso eficaz de la ayuda externa. En la última encuesta de indicadores múltiples, su Gobierno eligió abarcar la totalidad del país utilizando la metodología promovida por el UNICEF, pero quizás se hayan omitido algunas zonas.

9. Si bien más de un 90% de los lactantes reciben en algún grado lactancia materna, solo la mitad de ellos reciben exclusivamente este tipo de alimentación hasta la edad de 6 meses. El Gobierno está realizando una campaña de concienciación con la ayuda del UNICEF y una organización no gubernamental (ONG) nacional.

10. La diarrea infantil es una de las principales causas de muerte entre los niños menores de 5 años, y el Gobierno lleva a cabo campañas de información y ha empezado a suministrar sulfato de zinc a las madres. Se ha puesto a disposición de todos los pediatras y los funcionarios del ámbito de la medicina, al nivel de las ciudades y los distritos, el procedimiento estándar para tratar la tuberculosis infantil. Como el paludismo es endémico en Myanmar, el país aplica un programa nacional para combatirlo desde 1951 y, desde los años setenta, se reúnen datos sobre la morbilidad y mortalidad relativas al paludismo entre las mujeres embarazadas y los niños menores de 5 años.

11. Myanmar cuenta con un plan estratégico nacional sobre la salud y el desarrollo de los adolescentes, que incluye la salud reproductiva. Si bien son limitados los servicios de salud específicos para adolescentes que presta el Gobierno, hay distintas ONG nacionales e internacionales que prestan también dichos servicios.

12. El porcentaje de mujeres embarazadas que reciben atención prenatal sigue siendo bajo, y es elevado el número de partos que se producen en el hogar. Las urgencias obstétricas centrarán el interés de un nuevo programa quinquenal. Todos los centros de salud deben incluir una sala de dilatación y de partos equipada y dotada de personal. Se ha ampliado la estrategia del Gobierno para la nutrición de los niños a fin de incluir a las mujeres embarazadas, ya que mejorar su alimentación contribuirá a reducir los partos prematuros, el bajo peso al nacer y la mortalidad de los menores de 5 años.

13. **El Presidente** dice que, al parecer, se han producido algunos avances en la esfera de la salud en Myanmar y pide información sobre el VIH/SIDA, incluida la transmisión de la madre al hijo. También solicita datos sobre la atención de la salud reproductiva y desea saber hasta qué punto los adolescentes tienen acceso a dicha atención.

14. **La Sra. Thein Thein Htay** (Myanmar) dice que los servicios de planificación familiar se iniciaron en 1991 y se imparten instrucciones a los profesionales de la salud para que no dejen de prestar dichos servicios a las personas a causa de su edad o su estado civil. La labor para prevenir la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo es institucional (centrada en los hospitales) o comunitaria (en las zonas rurales). Dicha labor comprende cuatro elementos: actividades de prevención primaria para las personas que se encuentran en edad reproductiva; prevención de los embarazos no deseados en mujeres seropositivas; servicios de asesoramiento, realización de pruebas y profilaxis de forma voluntaria y confidencial; y atención y apoyo.

15. **El Presidente** señala que en Myanmar hay escasez de médicos y pregunta cómo puede el país evitar que los profesionales de la salud emigren al extranjero.

16. **La Sra. Thein Thein Htay** (Myanmar) dice que su Gobierno trabaja para evitar que distintos tipos de profesionales de la medicina cualificados se vayan al extranjero y se está elaborando una estrategia dirigida a los trabajadores de la salud.
17. **La Sra. Aidoo** pregunta si los trabajadores sociales y de la salud disponen de un equipo apropiado y, en su caso, si reciben ayuda para vivienda o en forma de incentivos a fin de que trabajen en zonas alejadas.
18. **La Sra. Thein Thein Htay** (Myanmar) dice que el Estado parte se esfuerza por proporcionar a los trabajadores de la salud ayuda para vivienda y transporte. Los que trabajan en zonas alejadas perciben sueldos más elevados.
19. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que, en un seminario para revisar la Ley del niño que se celebró en Yangon en diciembre de 2011 con apoyo del UNICEF, se recomendó que se elevara a 18 años la mayoría de edad y que la edad de responsabilidad penal aumentara de 7 a 12 años. También se formularon recomendaciones para modificar las disposiciones de dicha Ley relativas al castigo corporal. A finales de enero de 2012 tendrá lugar otro seminario. Como consecuencia de ello, se modificarán varios artículos de la Ley del niño, incluida la definición de niño.
20. **El Presidente** dice que la Ley del niño se ha estado revisando desde 2001. Los seminarios no bastan: hay que introducir enmiendas legislativas.
21. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que se introducirán enmiendas en breve. En cuanto al castigo corporal, el proceso puede ser más largo.
22. **La Sra. Lee** pregunta si, junto con la Ley del niño, se modificará el Código Penal para incluir la prohibición del uso de castigos corporales.
23. **La Sra. Varmah** pregunta si el Estado parte se plantea modificar la edad mínima para contraer matrimonio, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, y si se adoptará alguna decisión sobre la edad en que el niño puede ser escuchado en los tribunales.
24. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que las decisiones sobre esos temas solo se podrán adoptar tras el seminario de enero.
25. **El Presidente** señala que todavía no se ha introducido ninguna enmienda a la Ley del niño y dice que el Código Penal también debe ser modificado de manera acorde.
26. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que el Estado parte está haciendo todo lo posible para cumplir de buena fe con la Convención mediante la aplicación de directrices ministeriales, cuya utilización racional puede obviar la necesidad de revisar a fondo la legislación.
27. **El Sr. Cardona Llorens** dice que el mandato del Comité es velar por que se garanticen los derechos del niño. En un país en el que rige el estado de derecho, solo cuentan las leyes claras. El Comité no puede conformarse con la intención expresa de un Estado parte de aplicar la Convención de buena fe o con directrices que establezcan que no se apliquen determinados artículos de la legislación.
28. **La Sra. Maw Maw** (Myanmar) dice que los ministerios correspondientes ya han acordado propuestas para modificar la Ley del niño y el Código Penal, y prohibir el castigo corporal. Ahora que el Estado parte cuenta con un sistema parlamentario, esas reformas se debatirán en el Parlamento y, a continuación, se introducirán los cambios apropiados. Entre tanto, las antiguas leyes siguen en vigor.
29. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que, de conformidad con la ley vigente, un niño no puede ser condenado a muerte, a penas a perpetuidad ni a sufrir azotes.

30. **El Presidente** dice que, aunque hay una moratoria en el Estado parte sobre la aplicación de la pena de muerte a los niños, esta sigue estando contemplada en la legislación. Para cumplir con la Convención, es necesario cambiar dicha legislación. De hecho, según la información de que dispone el Comité, recientemente se ha condenado a muerte a una persona de 16 años. El Comité desearía tener información más detallada sobre este caso.
31. **El Sr. Maung Wai** (Myanmar) dice que la delegación informará sobre ese caso al Comité en fecha posterior.
32. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que el proceso de cambio legislativo es complejo. Tras el examen inicial, un comité debe preparar y debatir las enmiendas propuestas, que presentarán al Consejo de Ministros los ministerios correspondientes y serán posteriormente remitidas al Parlamento. Se elevará la edad de responsabilidad penal en la Ley del niño y el Código Penal.
33. **El Presidente** pregunta cómo funcionan los tribunales de menores de Yangon y Mandalay, si los niños privados de libertad están separados de los adultos, si se concede un estatuto especial y protección a los niños víctimas y testigos, y qué procedimientos hay en vigor para proteger a los niños que se ven obligados a enfrentarse en el tribunal con los culpables de delitos cometidos contra ellos.
34. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que varios ministerios están representados en un grupo de trabajo interinstitucional sobre justicia juvenil que se reúne periódicamente. Los tribunales de menores de Yangon y Mandalay cuentan con el apoyo del UNICEF y están equipados con televisión de circuito cerrado. Los jueces y los agentes de policía reciben capacitación sobre los procedimientos de los tribunales de menores y las disposiciones de la Convención. Se presta tanta atención a ayudar a las víctimas y los testigos como a sancionar a los culpables.
35. **El Presidente** dice que preocupa al Comité el hecho de que un niño de tan solo 7 años, o de 10 años según las enmiendas legislativas propuestas, pueda ser sancionado por actos antisociales que no constituyen delitos penales.
36. **El Sr. Kotrane** dice que con frecuencia se trata a los niños de la calle como delincuentes y a veces se les recluye para retirarlos de la calle, especialmente durante las visitas de altos oficiales. Pregunta por las medidas que está previsto tomar para asegurar que los niños de la calle no se vean sometidos a dicho trato.
37. **El Presidente** pregunta por qué las autoridades suelen mantener privados de libertad a los niños de la calle o a los acusados de conducta antisocial en lugar de proporcionarles alojamiento y protección.
38. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que la policía militar recoge a niños de la calle de los lugares que frecuentan habitualmente, como mercados, estaciones de ferrocarril y zonas próximas a los ríos. No se los mantiene recluidos, sino que se los envía a centros de atención provisionales y, después, se procura devolverlos a sus padres o tutores. Los huérfanos son enviados a escuelas de capacitación del Departamento de Bienestar Social y, a continuación, a escuelas normales o centros de formación profesional.
39. **El Sr. Maung Wai** (Myanmar) dice que las autoridades locales han sido en ocasiones demasiado diligentes en su enfoque de la cuestión relativa a los niños de la calle. El Departamento de Bienestar Social velará por que no se repitan esos incidentes.
40. **El Presidente** desearía saber cómo está regulada la adopción en el Estado parte. ¿Es cierto que solo tienen derecho a adoptar los ciudadanos budistas del país? ¿Tiene previsto el Estado parte ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional?

41. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que el derecho del niño a ser adoptado está establecido en el capítulo 5, párrafo 17, de la Ley del niño. El párrafo 17 c) estipula que los padres adoptivos deben asegurarse de que el niño adoptado no haya sido secuestrado a un país extranjero ni vendido, y que no haya sido víctima de trata, explotación o empleo ilegal, malos tratos u otros actos ilegales. De conformidad con el artículo 21 de la Convención, se permite la adopción internacional.

42. **La Sra. Varmah** pregunta si las personas que no son budistas tienen derecho a adoptar a niños, incluidos niños budistas, y qué instituciones se ocupan de la adopción.

43. **La Sra. Maw Maw** (Myanmar) dice que no hay discriminación en el Estado parte entre las personas de cualquier religión que deseen adoptar a un niño, y que los que no son budistas pueden adoptar a niños que sí lo sean.

44. **El Sr. Goráñ** pregunta si todos deben solicitar adopciones plenas, conocidas como *kittima*, o si se permiten otras formas de adopción. Señala que el Convenio de la Haya ofrece directrices útiles para fijar las normas relativas no solo a la adopción internacional sino también a la adopción dentro del país.

45. **El Presidente** dice que, al parecer, hay dos tipos de legislación: la Ley del niño, que establece las condiciones generales que rigen la adopción, y el derecho consuetudinario, basado en la legislación proclamada en 1939, que ofrece una opción entre la *kittima*, equivalente a la adopción plena, y la *apatittha*, que implica una relación más informal y no establece derechos y obligaciones sustantivos entre el padre y el hijo. Pregunta por el estatuto de ambos tipos de legislación y las relaciones entre ellos.

46. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que ambos tipos de adopción, la *kittima* y la *apatittha*, forman parte del derecho consuetudinario. Se practican muchas religiones en Myanmar y cada una tiene sus propias costumbres. Los cristianos disponen la herencia en las últimas voluntades y el testamento, mientras que los budistas suelen seguir el derecho consuetudinario, y se toleran ambos enfoques. La Ley de la adopción *kittima* regula la cuestión de la herencia, pero los hijos no tienen derecho a heredar en el sistema de la *apatittha*. No obstante, en ambos casos se prohíbe heredar a los hijos que cometen actos hostiles contra sus padres.

47. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que se está debatiendo el tema de la adopción en el contexto de la revisión de la Ley del niño y el proceso para su enmienda.

48. **El Presidente** señala que se plantean problemas similares en el caso del matrimonio, ya que se aplican diferentes edades mínimas para contraerlo en virtud de la Ley del niño y del derecho consuetudinario.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

49. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que los derechos humanos forman parte del programa de estudios de la educación básica. El programa se divide en cinco secciones: familiaridad con los derechos, desarrollo de valores individuales y actitudes conducentes a respetar los derechos, responsabilidades cívicas, marco legal y educación para la paz. La primera sección abarca los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Ley del niño. La segunda sección comprende los códigos de conducta para docentes, estudiantes y padres, y las relaciones interpersonales. La tercera sección se basa en el concepto de buena ciudadanía, que exige que las personas aprecien, defiendan y sirvan a la nación. La cuarta sección se centra en los derechos humanos básicos, la protección legislativa de la dignidad humana, y las organizaciones y los departamentos que ofrecen protección jurídica. Por último, la educación para la paz destaca las ventajas de la cooperación y la coordinación, la importancia de una adopción de

decisiones equilibrada y justa, la resolución pacífica de las controversias, el perdón y la tolerancia. Los estudiantes gozan del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

50. En lo que concierne al conocimiento que se tiene de la Ley del niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, dice que en 2011 se emitió un programa educativo al respecto en Myanmar Radio y Televisión 4 (MRTV-4). Además, desde 2009 se ha distribuido el siguiente material: 52.000 folletos sobre los principales aspectos de los derechos del niño, 60.000 folletos del Grupo de Trabajo sobre los derechos del niño, 1.700 calendarios de 2012 con descripciones de dichos derechos, 8.000 folletos sobre los derechos del niño en versiones adaptadas a este y 10.500 carteles que ilustran la situación de dichos derechos. En 2010 y 2011 se impartieron cursos de formación para 116 funcionarios sobre los derechos del niño y la Ley del niño.

51. **El Sr. Maung Wiai** (Myanmar) dice que ya se han suministrado libros de texto y material de papelería a los niños de la enseñanza primaria y está previsto que se les proporcionen bolsas escolares y uniformes en los próximos dos o tres años. Añade que el uso de uniformes escolares es optativo.

52. Actualmente hay 2.396 institutos en el ámbito de la educación básica y un total de 658.202 estudiantes en esos centros.

53. **El Presidente** dice que sigue sin estar clara la duración de la educación primaria obligatoria. Parece ser que una gran proporción de estudiantes abandona el sistema tras la enseñanza primaria. Si bien el uso de uniforme no es obligatorio, es posible que un niño cuya familia no pueda adquirirlo prefiera no asistir a la escuela. Pregunta si la enseñanza propiamente dicha es gratuita. Entiende que los profesores reciben sueldos del Estado muy bajos y, en algunos casos, no están remunerados en absoluto, por lo que la carga recae en las familias de los estudiantes. Además, algunas asignaturas importantes se imparten fuera del horario escolar con sujeción al pago de una tasa. El presupuesto para la educación es totalmente insuficiente. El Comité está interesado en saber si el Estado parte ha elaborado una estrategia destinada a revertir la situación actual y garantizar, como mínimo, una educación primaria de calidad para todos los niños.

54. **El Sr. Nyan Naing Win** (Myanmar) dice que la educación básica dura 11 años: 5 en el nivel de educación primaria, 4 en el de secundaria inferior y 2 en el de secundaria superior. Las cifras actuales de matrícula escolar son las siguientes: 5,15 millones de estudiantes en la educación primaria, 2,3 millones en la secundaria inferior y 0,68 millones en la secundaria superior. Los sueldos de los profesores son los mismos que se pagan por otros servicios.

55. **La Sra. Lee** señala que, si un niño abandona la escuela tras cinco años de educación primaria, solo tendrá 10 u 11 años. ¿Se verá entonces obligado a incorporarse al mercado laboral?

56. **La Sra. Wijemanne** pregunta si se ha adoptado alguna medida para mejorar la calidad de la educación, ya que la enseñanza parece estar basada fundamentalmente en el aprendizaje de memoria con muy poca participación del niño. Si bien hay planes de introducir una educación en la primera infancia, no parece que haya ninguna asignación presupuestaria para dicho programa.

57. **La Sra. Maw Maw** (Myanmar) dice que el abandono escolar se debe en gran medida a los problemas financieros, pero el Presidente que asumió el cargo en 2011 ha pedido apoyo internacional para fomentar la capacidad a fin de mejorar el nivel del sistema educativo.

58. **El Presidente** celebra la cesación del fuego acordada con los rebeldes karen, pero señala que supuestamente hay ocho agentes no estatales armados y activos en el territorio de Myanmar. Además, las fuerzas armadas del Estado presuntamente han reclutado a niños, una práctica que puede deberse en parte al hecho de que la inscripción de los nacimientos en el registro no es universal.

59. **La Sra. Maw Maw** (Myanmar) dice que el reclutamiento de niños por debajo de la edad establecida realizado por el ejército y los agentes no estatales se debe a un error humano. El Gobierno, en colaboración con el UNICEF, está otorgando actualmente gran prioridad a la prevención de dicho reclutamiento y está a punto de adoptarse un plan de acción. El Comité puede estar seguro de que el ejército no reclutará en el futuro a ningún niño menor de la edad establecida. No obstante, se necesitará un acuerdo especial para garantizar que los agentes no estatales obren del mismo modo.

60. En respuesta a la pregunta sobre un soldado menor de edad condenado a muerte por asesinato, la oradora dice que, al parecer, tenía 16 años cuando cometió el crimen, pero el ejército creía que tenía 18 y solo conoció su edad real tras el consejo de guerra. Por lo tanto, se le concedió el derecho a recurrir y salió de prisión en septiembre de 2011 a los 21 años de edad. El Gobierno le financió un curso de formación profesional y actualmente está empleado y percibe un salario mensual.

61. **El Presidente** pregunta cómo se ocupa el Estado parte de los casos de soldados adultos que fueron reclutados antes de cumplir la edad legal para alistarse. ¿Se los desmoviliza?

62. **El Sr. Madi** dice que el niño que fue condenado a muerte evidentemente había sido reclutado por las fuerzas armadas sin un certificado de nacimiento. Estas aceptaron su alegación de que tenía 18 años de edad sin realizar ninguna investigación.

63. **El Sr. Kotrane** dice que presuntamente el joven tenía solo 14 años cuando fue reclutado.

64. **La Sra. Maw Maw** (Myanmar) dice que dichos errores se rectificarán cuando se aplique el plan de acción elaborado con el UNICEF.

65. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que el hecho de que no se haya establecido todavía un sistema general de registro crea muchos problemas en los ámbitos del reclutamiento por debajo de la edad mínima, el trabajo infantil y la nacionalidad. Se han reclutado involuntariamente niños en el ejército en incidentes aislados en algunos centros de reclutamiento, pero ello ha ido siempre en contra de la política del Gobierno y de la práctica de las fuerzas armadas.

66. **La Sra. Varmah** destaca que se debe expedir un certificado de nacimiento a cada niño en el momento de su inscripción en el registro.

67. **El Presidente** pregunta qué medidas adopta el Estado parte para desmovilizar a los niños que han sido reclutados en las fuerzas armadas y los grupos armados, y si se realizan inspecciones de las instalaciones militares para encontrar a niños soldados. Sería útil saber si el Estado parte está colaborando con la OIT en un intento por detener el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y los grupos armados.

68. **La Sra. Wijemanne** pide información sobre los efectos de los conflictos armados en los niños desplazados internos, en particular respecto de su acceso a los servicios de educación y de atención de la salud. También sería útil disponer de información sobre los programas de desminado y de educación sobre el peligro que suponen las minas.

69. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que el Gobierno colabora estrechamente con el UNICEF e invita periódicamente al equipo de las Naciones Unidas en el país para inspeccionar los centros de reclutamiento militar. La OIT pidió la cooperación del Gobierno para investigar la contratación por debajo de la edad establecida en su país, pero el Gobierno todavía no ha adoptado una decisión al respecto.

70. Si bien el Gobierno ha concluido acuerdos de paz y de cesación del fuego con muchos grupos armados nacionales, siguen existiendo conflictos localizados en algunas zonas fronterizas alejadas, donde la situación sobre el terreno a menudo no está clara, ni siquiera para el Gobierno. En cuanto se logre una paz duradera, se llevarán a cabo en las zonas pertinentes programas de desminado y de educación sobre el peligro de las minas.

71. **El Sr. Maung Wai** (Myanmar) añade que el Gobierno espera poder alcanzar un acuerdo nacional de paz en un futuro próximo.

72. **El Sr. Pollar** señala a la atención de la delegación el artículo 38, párrafo 1, de la Convención, que dispone que los Estados partes se comprometen a respetar, y velar por que se respeten, las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados que afecten al niño. A este respecto, agradecería información adicional sobre las medidas que se están adoptando para proteger las escuelas y los hospitales, a fin de asegurar que los niños estén protegidos frente a los efectos del conflicto.

73. **La Sra. Lee** pregunta por las medidas que está adoptando el Estado parte para erradicar la práctica tradicional del alargamiento del cuello, que se sigue llevando a cabo en las tribus padaung y karení y que se ha demostrado que es perjudicial para la salud de las niñas.

74. **El Sr. Soe Myaing** (Myanmar) dice que, pese a la labor realizada para concienciar a esas tribus, el respeto de esa tradición sigue pesando más que el respeto de los derechos del niño.

75. **El Presidente** señala que a veces es difícil compaginar las obligaciones contraídas en virtud de la Convención con las prácticas tradicionales, pero es necesario erradicar las prácticas nocivas, lo que exige una labor y una determinación considerables por parte de las autoridades.

76. **El Sr. Aung Htay Win** (Myanmar) dice que la legislación laboral interna protege plenamente los derechos de los niños trabajadores. El Ministerio de Trabajo ha cooperado con otros departamentos pertinentes, el UNICEF y ONG para defender los derechos de los niños en el empleo. La Ley del niño incluye disposiciones sobre la salud y la seguridad ocupacional de los niños trabajadores. Los inspectores del Ministerio de Trabajo se esfuerzan por hacer cumplir la legislación laboral y se están elaborando planes de acción para asegurar que no se emplee a niños que no hayan cumplido la edad mínima. La trata de personas está sancionada con penas que oscilan entre los diez años de prisión y la cadena perpetua. El Gobierno está actualmente modificando la legislación laboral para armonizarla con la Constitución, el derecho internacional y los convenios pertinentes de la OIT y las Naciones Unidas.

77. **El Presidente** pide que se aclare la edad mínima a la que un niño puede ser empleado. Sería útil saber cuántos inspectores laborales hay en el país y hasta qué punto se interesan por el trabajo infantil. También desea conocer cómo vigila el Estado parte el trabajo infantil en el sector no estructurado de la economía, en particular en la agricultura y el servicio doméstico.

78. **El Sr. Myo Set Aung** (Myanmar) dice que el Gobierno está colaborando actualmente con ONG asociadas a fin de fijar unas normas mínimas para los niños que trabajan. Se espera incluir una disposición por la que los niños dediquen dos horas al día a la educación, trabajen un máximo de cinco horas diarias, cuenten con un tiempo mínimo de descanso y tengan acceso a la asistencia social.

79. **El Sr. Aung Thein Win** (Myanmar) dice que los niños trabajadores cuentan con la protección de la legislación laboral vigente, de la que se informa detalladamente en los párrafos 307 a 309 del informe periódico.

80. **La Sra. Thein Thein Htay** (Myanmar) dice que el desarrollo rural es un componente esencial de la estrategia del Gobierno para reducir la pobreza. Existen comités en los niveles local, regional y nacional encargados de trabajar en los modos de reducir la pobreza, y se han realizado análisis funcionales y situacionales en el plano comunitario. Puesto que se ha determinado que la malnutrición es el principal problema, esta se ha convertido en una cuestión intersectorial de la que se ocuparán todos los ministerios y departamentos. La estrategia de reducción de la pobreza incluye actualmente una disposición relativa a los préstamos en forma de microcréditos y el establecimiento de cooperativas para mejorar la generación de ingresos. El Gobierno está colaborando con el sector privado y ONG internacionales para introducir esos mecanismos.

81. **La Sra. Aidoo** dice que, habida cuenta de las grandes diferencias regionales en el Estado parte, sería útil saber si la estrategia de reducción de la pobreza incluye medidas destinadas especialmente a las zonas desfavorecidas.

82. **La Sra. Thein Thein Htay** (Myanmar) dice que la Encuesta integrada sobre las condiciones de vida de los hogares aportó los elementos básicos para concretar las zonas a las que debía prestarse una atención especial. Todas las zonas rurales están también en el punto de mira de la estrategia de reducción de la pobreza.

83. **El Presidente** pide información adicional sobre la situación de los niños que viven con sus madres en prisión.

84. **El Sr. Aung Tun Khaing** (Myanmar) dice que algunas mujeres encarceladas eligen enviar a sus hijos a guarderías estatales, donde se los cuida hasta que la madre sale en libertad. Otra alternativa para las mujeres con hijos pequeños es enviarlos diariamente a los centros de educación preescolar situados en edificios separados del propio centro penitenciario.

85. **El Sr. Kotrane** dice que sería útil saber qué servicios sociales intervienen cuando se detiene a una madre para asegurar que se encuentre una solución al cuidado de sus hijos.

86. **La Sra. Varmah** pregunta si el Estado parte cuenta con una línea telefónica de atención a la que los niños puedan llamar para denunciar violaciones de sus derechos.

87. **El Sr. Maung Wai** (Myanmar) dice que existe una línea de ese tipo en su país.

88. **La Sra. Varmah** dice que, si bien se ha avanzado mucho en la aplicación de las disposiciones de la Convención en el Estado parte, muchos niños necesitan ayuda urgentemente. El Gobierno debe adoptar medidas inmediatas para revisar su legislación nacional, en particular respecto de la definición de niño; el respeto de las opiniones de este; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; la inscripción de los nacimientos en el registro y la expedición de certificados de nacimiento a todos los niños nacidos en el Estado parte; y el acceso a servicios de salud y a la educación, en particular para los grupos minoritarios.

89. **El Sr. Maung Wai** (Myanmar) dice que su delegación transmitirá las preguntas, observaciones y recomendaciones del Comité a las autoridades competentes. El Gobierno seguirá promoviendo los derechos y el bienestar del niño mediante la mejora de la legislación interna. Las sanciones económicas impuestas a su país por varios Estados están repercutiendo negativamente en toda la población, incluidos los niños. Además, durante los 20 años anteriores, no ha habido un programa periódico para el país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Myanmar no ha recibido asistencia internacional para el desarrollo. El pueblo y el Gobierno merecen el generoso apoyo y la comprensión internacionales, que les ayuden a lograr el objetivo de forjar una sociedad democrática y alcanzar un nivel de desarrollo similar al de otros países de la región. El orador insta a la comunidad internacional a que vele por que se levanten las sanciones económicas lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.